			ORDEN	DE (COMP	RA P	OR CATÁLOGO	D ELEC	TRÓN	ICO		
Orden de compra:	CE-20190001591811		Fecha emisió	2000	15-05-2019	Fecha de aceptación: 17-05		17-05-2019	-05-2019			
Estado de la orden:	Revisada											
DATOS DEL PROVEEDOR												
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.			Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001					
Nombre del representante legal:	LOZAI	DA LO	OPEZ GE	RMA	N BOL	IVAR	<u>.</u>					
Correo electrónico el representante legal:			sa.ec	Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	099466	9451	3814362	38143	361 381	4360	0994669204 0994	1669451				
Tipo de cuenta:	- Corriente 32/3/			16104	Enti	igo de la dad nciera:	210358 Nombre de l Entidad Financiera:		ad	BANCO DEL PICHINCHA		
			is in	DAT	OS DE	LA E	ENTIDAD CONT	RATAN	NTE		1	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES			ΓAL	RUC:		0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234				
Persona que autoriza:	ABG. ARMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ				Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL CENTRO SUR	Correo electrónico:		amanda.arboleda@inclusion.gob		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDEI VILLON			LDER	RON		Correo electrónico:	gloria.calderor		n@inclusion.gob.ec		
	Provin	cia:	GUAYAS				Cantón:	GUAYA	AQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE	
Dirección de	Calle: CALLE - ILLI			ILLII	NWORT		Número:	112		Intersección:	PICHINCHA	
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA GUAYAS			ΓUR <i>A</i>	A DEL		Departamento:	S/N		Teléfono:	042511524 0999417234	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08h00 am 17H00pm											
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECO											
Observación:	ESTOS MATERIALES DE ASEO SERAN ENTREGADOS EN LAS CALLES ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA SEGUNDO PISO OFICINA DISTRITAL LOS RECIBIDRA LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO SU CELULAR 0990405522, MATERIALES DEL PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 003 PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO											

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG. ARMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

					KODI	MOUEZ		
	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA* CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA MARCA: ESTRELLA - MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIESTER	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530805
	- PRESENTACION: UNIDAD - ANCHO (CM): 6 CM - TIPO DE CERDA: DURA / RIZADA - CALIBRE: 0.4 MM - CARACTERISTICAS: CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA							
	CON FIBRA CORTA PARA FREGAR - COLOR: VARIOS - USOS: PARA EL LAVADO DE ROPA, PISOS, AZULEJOS Y PAREDES - LARGO (CM): 14 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 2,5 0,5 CM							

Fecha de Impresión: lunes 20 de mayo de 2019, 08:42:36

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920